

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE DE 2022

La Oficina de Control Interno de la Auditoría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, verificó el cumplimiento de lo contenido en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del citado decreto, así como también, el cumplimiento de los artículos 4,11 y 15 del Decreto 1009 expedido el 14 de julio de 2020.

De igual manera, el presente seguimiento se desarrolla con la verificación al cumplimiento de lo establecido para la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, determinada en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, así como al Decreto No. 371 de 2021 y el Decreto 397 de 2022, que establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Para la elaboración del informe, fue requerida información a las dependencias involucradas y se efectuó el seguimiento y evaluación sobre la observancia al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en relación con los gastos del tercer trimestre de la presente vigencia.

Bajo este entendido, se tomó como base la información suministrada por distintas dependencias de la AGR, como la Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Físicos, Dirección de Talento Humano Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y la Oficina Jurídica; información que fue materia de análisis y verificación, la cual se consolidó y se describe en los siguientes términos:

1. Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2., del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se establece que la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a cero costos o genere ahorros en los gastos de la Auditoría General de la República.

En lo que refiere a la provisión de vacantes de personal y a la provisión y desvinculación de cargos, la Entidad garantiza que estas actuaciones están acorde a la normatividad vigente; al respecto, la Dirección de Talento Humano presenta la siguiente información a través de memorando interno con radicado No. 20222320026183 del 13 de octubre, relacionada al tercer trimestre de la vigencia 2022, así:

Para el trimestre de seguimiento, reportan la provisión de (13) vacantes que incluye vinculaciones de nuevos funcionarios y de encargos o comisiones a funcionarios de planta,

siendo cinco (5) servidores vinculados; ahora, en lo que refiere al tema de desvinculaciones durante el mismo lapso relacionan once (11) funcionarios.

2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Por su parte, la contratación de personal, conforme al artículo 3., del Decreto 371 de 2021, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conforme con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Con relación a las condiciones para la prestación de servicios en el tercer trimestre de la presente vigencia, de acuerdo con la información aportada por la Oficina Jurídica mediante memorando de radicado No. 20221100026283 del 14 de octubre, se detalla lo siguiente:

NÚMERO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	NOMBRE Ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	EJECUCIÓN	CLASE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O TIPO DE PROCESO
			MUNICIPIO		
C - 119 DE 2022	En ejecución	ALCIBIADES GALEANO TORRES	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
C - 118 DE 2022	En ejecución	JESUS ANDRES LARROTA LOPEZ	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG - CD 121 DE 2022	En ejecución	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD- 123-2022	En ejecución	SARA CORTES REYES	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-124 DE 2022	En ejecución	JOSE FRANCISCO GARCÍA MÊNDEZ	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-117	En ejecución	VALENTINA WAGNER GUTIÉRREZ	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
C-126 DE 2022	En ejecución	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
C-127 DE 2022	En ejecución	MARA PATRICIA FERNANDEZ CUENTAS	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-132 DE 2022	En ejecución	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-137 DE 2022	En ejecución	Juan Carlos Novoa Buendía	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-133 DE 2022	En ejecución	SAMUEL RICARDO PEREA DONADO	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-134 -2022	En ejecución	Sebastian Ramirez Sanchez	MEDELLIN	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD-136	En ejecución	EYS Capacitación Empresarial SAS	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa
SG-CD- 139 DE 2022	En ejecución	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE	BOGOTA	Prestación de servicios	Contratación Directa

Conforme a la relación anterior, se observa la suscripción de catorce (14) contratos en las modalidades descritas, de acuerdo con las necesidades de las áreas, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Indistintamente, la Oficina Jurídica informa respecto de lo señalado en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que la Auditoría General de la República no tiene contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos.

Entre tanto, la Dirección de Talento Humano indica que en el período del alcance, expidieron dieciocho (18) certificaciones de no existencia de personal disponible para atender requerimientos y no existencia de personal vinculado de acuerdo con los requerimientos del área correspondiente, asumiendo lo contemplado en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad.

Por su parte, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.7 del Decreto 1068 de 2015, con relación a la vinculación de supernumerarios se puede manifestar que la AGR no efectúa este tipo de vinculaciones.

3. Horas Extras y Vacaciones.

Respecto a este rubro, el artículo 4º., del precitado decreto, establece que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, igual, lo establece el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015; de lo cual inferimos, que en la AGR en el trimestre de seguimiento reportaron horas extras y que Talento Humano elaboró la respectiva novedad para el pago en nómina de la siguiente manera:

INFORME COMPARATIVO VARIACIÓN HORAS EXTRAS								
Mes estudiado	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación entre vigencias		2022 - II Trimestre	Variación II vs. III trimestre 2022		
	Valor 1	Valor 2	En pesos	%		Valor 3	Variación 2-3	%
Julio	2.022.830	3.348.655	1.325.825	65,54%	Abril	3.651.446	- 302.791	-8,29%
Agosto	1.962.919	4.408.869	2.445.950	124,61%	Mayo	3.469.051	939.818	27,09%
Septiembre	4.189.649	4.094.399	- 95.250	-2,27%	Junio	3.636.081	458.318	12,60%
Total	8.175.398	11.851.923	3.676.525	44,97%	Total	10.756.578	1.095.345	10,18%

Fuente: Construcción OCI con base informes DTH

Como se puede observar en el cuadro anterior, al comparar las horas extras del tercer trimestre de la presente vigencia frente al mismo periodo del 2021, evidenciamos un incremento general que se sitúa en el 44,97%, siendo la variación más representativa en el mes de agosto donde se refleja una diferenciación en términos absolutos por la suma de \$2.445.950.

al pasar de \$1.962.919 a \$4.408.869 para el 2022, lo que significa en cifras porcentuales un aumento del 124,61%.

De igual manera, al comparar las variaciones reflejadas entre el segundo y tercer trimestre de 2022, podemos observar un incremento generalizado por concepto de horas extras por la suma de \$1.095.345 que representa porcentualmente un 10,18%.

Con relación a las vacaciones disfrutadas, la Dirección de Talento Humano informa interrupciones, aplazamientos y días pendientes de vacaciones otorgados a los funcionarios de la AGR en el trimestre de evaluación, relacionando la siguiente información:

**INFORME COMPARATIVO VACACIONES INTERRUPTIONES- APLAZAMIENTOS Y DIAS
PENDIENTES TERCER TRIMESTRE 2022**

SITUACION ADMINISTRATIVA	MESES		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VACACIONES	4	26	22
INTERRUPCIONES	4	3	1
APLAZAMIENTOS	4	2	3
DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES	0	2	5

4. Convenios o Pactos Colectivos

Correspondiendo lo establecido en el artículo 2.8.4.4.2 del citado decreto, la Dirección de Talento Humano informó con relación a los convenios o pactos colectivos de la Auditoría General de la República, que durante el tercer trimestre de 2022 no suscribió convenciones ni pactos colectivos.

5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles

En cuanto al artículo 3, del Decreto 371 de 2021, que indica que las entidades deberán seguir unas directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles, al respecto se puede mencionar que la AGR durante el periodo de seguimiento, no efectuó erogación de recursos bajo este concepto.

6. Prelación de Encuentros Virtuales

Como indica el artículo 6 del precitado decreto, es un deber promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Prelación que debe ser evaluada y sustentada conforme a sus artículos 7, 8, 9 y 10.

La AGR ha continuado dando prelación a los encuentros virtuales, concepto del cual y de la misma manera, no se han efectuado erogaciones con cargo a recursos públicos.

7. Suministro de Tiquetes Aéreos

Igualmente, el artículo 7 enuncia que los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho horas.

Respecto a erogaciones por este concepto, se menciona conforme a información suministrada por la Dirección de Recursos Financieros, que durante el tercer trimestre del año en curso, se efectuaron pagos por la suma de \$ 77.115.581,85 por tiquetes aéreos a la Agencia de Viajes y Turismo Gold tour S.A.S.

8. Reconocimiento de Viáticos

Lo que corresponde a este concepto, el artículo 8 del Decreto 371 de 2021 insta a las entidades a propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar medidas para el reconocimiento de los viáticos.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano, ha amparado las directrices impartidas en los Decretos 1009 de 2020 y 371 de 2021, que determinan el Plan de Austeridad del Gasto; para el periodo de seguimiento, reportan que comisionaron (377) funcionarios, efectuando el pago por concepto de viáticos a (94) de ellos; de este y anterior ítem, es de tener en cuenta que la entidad realizó el encuentro nacional de balance de gestión de la vigencia 2022, en el municipio de Girardot.

9. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior

De acuerdo con el artículo 10 del mismo decreto de comento, toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano por medio del memorando 20222320026183 del 13 de octubre, informa a la Oficina de Control Interno que durante el periodo julio - septiembre, se reportó una comisión al exterior la cual generó el pago de viáticos.

El trámite de novedades se reporta de manera mensual, conforme al procedimiento aprobado en el Sistema de Gestión de Calidad; así mismo, las comisiones de servicios se tramitan acorde con el procedimiento y se remiten para su pago a la Dirección de Recursos Financieros.

10. Eventos

De otra parte, el artículo 11 del Decreto 371 menciona, que en los eventos oficiales se deben observar medidas de austeridad, dando privilegio a la virtualidad en la organización y desarrollo, para lo cual la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico mediante memorando 20221400026333 del 18 de octubre, informa que durante el periodo relacionado, se desarrollaron de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los eventos académicos “Fortalecimiento del sistema de control interno en el control fiscal territorial” y “Certificación Auditores del Control Fiscal en Colombia, segunda cohorte”. Actividades realizadas con el objetivo de avanzar en la aplicación del nuevo modelo de control fiscal tras la reforma derivada del Acto legislativo 04 de 2019.

Otros eventos organizados por la AGR se desarrollaron bajo modalidad virtual utilizando las herramientas de las TIC con las que cuenta la entidad, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en el citado artículo.

11. Publicidad y Publicaciones

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 y el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, con relación a las actividades de divulgación realizadas durante el tercer trimestre de 2022, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la Entidad señala en el memorando mencionado, que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022 no se realizaron en la AGR avisos institucionales ni ningún tipo de impresos publicitarios o de divulgación con cargo al presupuesto público.

También informa, que las actividades de difusión y mensajes públicos y protocolarios son desarrolladas en su integridad por los funcionarios de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, como parte de los procesos de comunicación corporativa y en ellos no se hace inversión adicional a la del talento humano y la aplicación de las herramientas tecnológicas propias de la actividad.

12. Esquemas de Seguridad

De igual forma, el Decreto 397 de 2022 en su artículo 12 determina, que la Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Igual, que las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.

En lo que respecta a este concepto, la Dirección de Recursos Físicos confirma a través del memorando No. 20222330025823 del 12 de octubre, que para el periodo de seguimiento no se realizaron este tipo de actividades.

13. Vehículos Oficiales

En el mismo entendido, el artículo 11 del Decreto 371 detalla, que únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.

Los gastos generados por el parque automotor en los conceptos de mantenimiento y de combustible del tercer trimestre 2022, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2021 y también con el segundo trimestre de 2022, se relacionan de la siguiente manera:

Mantenimiento:

JULIO				COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual	abr-22	may-22	jun-22	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 1.386.050	\$ -	-100,00%	45.000	\$ -	-\$ 45.000	-100,00%
OBI 797	\$ 1.251.850	\$ 2.757.313	120,26%	925.080	\$ 2.757.313	\$ 1.832.233	198,06%
OCK 226	\$ -	\$ -	0,00%		\$ -	\$ -	
OCK 227	\$ 186.850	\$ 250.999	34,33%	115.200	\$ 250.999	\$ 135.799	117,88%
OCK 228	\$ 83.300	\$ -	-100,00%	43.000	\$ -	-\$ 43.000	-100,00%
OCK 229	\$ -	\$ 271.000	0,00%	58.000	\$ 271.000	\$ 213.000	367,24%
OCK 230	\$ -	\$ 920.000	0,00%	0	\$ 920.000	\$ 920.000	
TOTALES	\$ 2.908.050	\$ 4.199.312	44,68%	\$ 1.081.280	\$ 4.049.312	\$ 2.015.032	50,69%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

Fuente: Construcción de la OCI

AGOSTO				COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2022			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual	may-22	jun-22	jul-22	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 23.800	\$ -	-100,00%	3.848.699	\$ -	-\$ 3.848.699	-100,00%
OBI 797	\$ 2.381.498	\$ 2.667.059	11,99%	4.128.268	\$ 2.667.059	-\$ 1.461.209	-35,40%
OCK 226	\$ -	\$ 716.500	0,00%	0	\$ 716.500	\$ 716.500	
OCK 227	\$ 2.705.280	\$ 1.534.700	-43,27%	2.443.978	\$ 1.534.700	-\$ 909.278	-37,20%
OCK 228	\$ -	\$ 455.930	0,00%	3.045.788	\$ 455.930	-\$ 2.589.858	-85,03%
OCK 229	\$ 874.741	\$ 624.750	-28,58%	0	\$ 624.750	\$ 624.750	
OCK 230	\$ -	\$ -	0,00%	3.272.191	\$ -	-\$ 3.272.191	-100,00%
TOTALES	\$ 5.985.319	\$ 5.998.939	0,23%	\$ 16.738.924	\$ 5.998.939	-\$ 10.739.985	-64,16%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

Fuente: Construcción de la OCI

SEPTIEMBRE				COMPARATIVO II vs. III TRIMESTRE 2022			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual	Jul-22	III - 2022	Diferencia	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 421.180	\$ 3.860.017	816,48%	336.549	\$ 3.860.017	\$ 3.523.468	1046,94%
OBI 797	\$ 29.750	\$ 346.500	1064,71%	301.498	\$ 346.500	\$ 45.002	14,93%
OCK 226	\$ -	\$ -	0,00%	293.997	\$ -	-\$ 293.997	-100,00%
OCK 227	\$ 3.079.100	\$ 3.661.459	18,91%	0	\$ 3.661.459	\$ 3.661.459	
OCK 228	\$ 50.000	\$ 306.419	512,84%	1.770.999	\$ 306.419	-\$ 1.464.580	-82,70%
OCK 229	\$ -	\$ -	0,00%	352.997	\$ -	-\$ 352.997	-100,00%
OCK 230	\$ -	\$ -	0,00%	1.063.998	\$ -	-\$ 1.063.998	-100,00%
TOTALES	\$ 3.580.030	\$ 8.174.395	128,33%	\$ 4.120.038	\$ 8.174.395	\$ 4.054.357	98,41%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

Fuente: Construcción de la OCI

En los anteriores cuadros podemos evidenciar un incremento general en los costos de mantenimiento de vehículos, al comparar las cifras del tercer trimestre 2022 con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, el cual podemos desglosar por cada mes del trimestre, así: en julio se reflejó un aumento marcado en el 44,40%, para agosto un leve incremento manifestado en solo un 0,23% y para el mes de septiembre se muestra de manera significativa en el 128,33%; variaciones que en su informe justifica la Dirección de Recursos Físicos, debido a la necesidad de mantenimiento por la antigüedad y a la operación normal de la Entidad.

Ahora, por parte de lo que refiere al consumo de combustible del parque automotor de la Entidad, presentan en su informe lo que seguidamente se relaciona:

JULIO				COMPARATIVO II vs. III TRIMESTRE 2022			
PLACA	2021	III - 2022	Variación Porcentual	abr-22	III - 2022	Diferencia	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 369.095	\$ 561.870	52,23%	641.317	\$ 561.870	-\$ 79.447	-12,39%
OBI 797	\$ 779.789	\$ 1.078.847	38,35%	1.010.092	\$ 1.078.847	\$ 68.755	6,81%
OCK 226	\$ -	\$ 87.758	-	180.176	\$ 87.758	-\$ 92.418	-51,29%
OCK 227	\$ 281.354	\$ -	-100,00%	399.051	\$ -	-\$ 399.051	-100,00%
OCK 228	\$ 138.518	\$ 522.994	277,56%	314.580	\$ 522.994	\$ 208.414	66,25%
OCK 229	\$ 332.295	\$ 326.461	-1,76%	894.165	\$ 326.461	-\$ 567.704	-63,49%
OCK 230	\$ -	\$ 246.561	-	89.090	\$ 246.561	\$ 157.471	176,75%
TOTALES	\$ 1.901.051	\$ 2.824.491	48,58%	\$ 3.526.471	\$ 2.824.491	-\$ 701.980	-19,95%

AGOSTO				COMPARATIVO II vs. III TRIMESTRE 2022			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual	may-22	III - 2022	Diferencia	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 571.886	\$ 660.320	15,46%	535.602	\$ 661.870	\$ 26.268	4,90%
OBI 797	\$ 1.270.629	\$ 1.620.483	27,53%	1.110.282	\$ 1.078.847	-\$ 31.435	-2,83%
OCK 226	\$ 71.979	\$ 121.318	68,55%	82.303	\$ 87.758	\$ 5.455	6,63%
OCK 227	\$ 29.207	\$ 348.171	1092,08%	609.298	\$ -	-\$ 609.298	-100,00%
OCK 228	\$ 356.310	\$ 488.670	37,15%	295.174	\$ 522.994	\$ 227.820	77,18%
OCK 229	\$ 416.771	\$ 340.816	-18,22%	211.730	\$ 326.461	\$ 114.731	54,19%
OCK 230	\$ 128.067	\$ 303.790	137,21%	198.662	\$ 246.561	\$ 47.899	24,11%
TOTALES	\$ 2.844.849	\$ 3.883.568	36,51%	\$ 3.043.051	\$ 2.824.491	-\$ 218.560	-7,18%

SEPTIEMBRE			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	\$ 109.316	\$ 667.235	510,37%
OBI 797	\$ 411.399	\$ 1.096.780	166,60%
OCK 226	\$ -	\$ 187.614	-
OCK 227	\$ 153.153	\$ 412.481	169,33%
OCK 228	\$ 193.340	\$ 412.218	113,21%
OCK 229	\$ 255.959	\$ 319.917	24,99%
OCK 230	\$ -	\$ 76.532	-
TOTALES	\$ 867.208	\$ 2.852.860	228,97%

Fuente: Informe Dirección de Recursos Físicos

Sumatoria trimestres

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2022				
Trimestre	2021	2022	Variación	%
Julio	\$ 427.470	\$ 561.870	\$ 134.400	31,44%
Agosto	\$ 1.124.600	\$ 1.078.847	-\$ 45.753	-4,07%
Septiembre	\$ 85.120	\$ 87.758	\$ 2.638	3,10%
Octubre	\$ 490.031	\$ -	-\$ 490.031	-100,00%
Noviembre	\$ 380.895	\$ 522.994	\$ 142.099	37,31%
Diciembre	\$ 162.278	\$ 326.461	\$ 164.183	101,17%
TOTALES	\$ 1.602.394	\$ 2.477.120	\$ 874.726	54,60%

Fuente: Construcción OCI

Los cuadros anteriores comparativos entre vigencias elaborados por la Dirección de Recursos Físicos y los relativos a los trimestres II y III del 2022, reflejan en cada mes incrementos entre vigencias por concepto de consumo de combustible para el parque automotor de la AGR, de los cuales llama la atención el correspondiente al mes de septiembre que alcanza un 228,97% de progresión, al pasar de \$867.208 en el 2021 a \$2.852.860 para el 2022. Al respecto Recursos Físicos justifica el aumento, *toda vez, que la Entidad ya se encuentra en operación normal, lo que hace que el parque automotor esté funcionando normalmente.*

Ahora bien, la OCI teniendo en cuenta las sugerencias derivadas del pasado Comité CICCI, ha elaborado una tabla comparativa entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022, de lo cual podemos evidenciar disminuciones en el consumo de combustible para los meses de julio y agosto reflejadas en un 19,95% y 7,18% respectivamente, y un leve acrecentamiento del 1,93% para el mes de septiembre, siendo de manera generalizada una disminución marcada en el 9,30% entre los dos trimestres de verificación.

Igualmente informa Recursos Físicos, *que se dispone de dos vehículos para el manejo de diligencias que deban hacer los funcionarios o directivos que no involucren el traslado fuera de la ciudad, para lo cual se gestiona con la Secretaría General, la autorización de tránsito de los funcionarios y los conductores según los lineamientos establecidos por el gobierno nacional y distrital.*

14. Ahorro en Publicidad Estatal

Por su parte, el artículo 14, insta a que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

En lo que refiere a este concepto, no se evidenciaron erogaciones por parte de la Entidad.

15. Papelería y Telefonía

En el mismo entendido, el artículo 15 del mismo decreto, requiere que para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades deberán utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones; las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web; reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet; propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad; adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a dos años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación y, en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Recursos Físicos, mencionan que por concepto de impresiones y fotocopias se presentó un consumo por la suma de \$23.815.236, correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2022, suma que representa una importante disminución por valor de \$89.857.484 respecto al segundo trimestre de 2022 cuando mostró \$113.672.720 de gasto, es decir, que este rubro se redujo en un -79,05%.

16. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 17, prohíbe la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

De igual manera, la Dirección de Recursos Físicos confirma que bajo este rubro durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2022, no se realizaron eventos ni alguna clase de erogaciones relacionadas al rubro.

17. Condecoraciones.

El mismo decreto en su artículo 18, prohíbe el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación de recursos para la entidad.

Por último, se puede mencionar que, en el lapso evaluado no se consumaron actos afines al otorgamiento de condecoraciones, que concibieran la erogación de recursos públicos a la Entidad.

CONCLUSIONES

Este informe de seguimiento, consolida los principales gastos en los que ha incurrido la Auditoría General de la República durante los meses comprendidos entre julio y septiembre de 2022 para el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales y de su funcionamiento en general, conforme a lo establecido por las normas establecidas para entidades de gobierno.

Comparados los periodos del alcance, se identifican incrementos en algunos rubros de gastos, cuyo comportamiento se justifica en que la AGR se encuentra operando de manera normal teniendo total presencialidad de igual forma, como se describe en algunos apartes del informe, ciertos rubros muestran leves disminuciones que derivan de la aplicación de controles y medidas de austeridad.

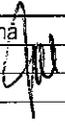
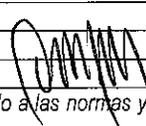
RECOMENDACIONES

- Fortalecer la implementación de campañas de sensibilización, que promuevan el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos, como de los recursos que se dispone para el adelanto de las actividades diarias.
- Preservar la tendencia de ahorro, dando continuidad a la aplicación de medidas que permitan reducir los gastos generales, con el fin de continuar con el cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, previniendo la materialización de riesgos y evitar que se ocasionen incrementos en los rubros materia de seguimiento.
- Es importante implementar actividades de control y seguimiento frente a esas nuevas directrices de austeridad, conforme lo estipula la nueva Directiva Presidencial 08 expedida el 17 de septiembre de 2022, en aras de evitar que sucedan variaciones tendientes al incremento, y dar cabal cumplimiento a lo allí señalado, sobre lo cual el próximo trimestre debemos efectuar seguimiento.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
 Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez		21/10/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		21/10/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		24/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

11/11/2020 10:11:11 AM

20